



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 86/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 19 de Junio de 2007, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, los denunciados podrán hacer efectivo el importe de la multa con una reducción del 50%, si efectúa el pago, en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº 20387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo) asimismo contra esta notificación de denuncia, puede presentar alegaciones por escrito, e indicará los datos que constan en la misma, ante el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, art. 74.3.d del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1- 05001 Ávila.

Los titulares de los vehículos, en el caso de no haber sido el conductor del vehículo, tienen el deber legalmente establecido en los Arts. 9 bis. 1.a, 65.5.j de la citada Ley de Tráfico, de identificar al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia y de la posibilidad de ser sancionados como autores de falta muy grave, en el caso de incumplir esta obligación, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motiva, si la infracción es leve y el triple si la infracción es grave o muy grave, conforme establece el art.67.2.a del R.D.L 339/1990 de 2 de marzo, modificado por ley 18/2009 de 23 de Noviembre.

Si no formula alegaciones ni paga con la reducción en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la denuncia, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa. Lo dispuesto ante-



riormente solo será de aplicación únicamente cuando se trate de a) infracciones leves y infracciones graves que no detraigan puntos.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio Art.90 del R.D.L339/1990 de 2 de Marzo.

Si efectúan el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por Ley 18/2009 de 23 de Noviembre. En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (art. 88 de R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Ávila, 20 de Diciembre de 2011

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *Francisco Hernández Herrero*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe	Puntos
105941	AVILAN LEONEL ADOLFO	X3994608Z	AVILA	08/07/11	Ordenanza De Circulación	Art. 50.1 O.	200,00	0
105298	GALAN GONZALEZ DARIO	70814943J	AVILA	03/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. C	300,00	2
105327	GARZON NUÑEZ IRENE	06584887X	AVILA	18/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	0
105480	HERNANDEZ SANCHEZ ANA BELEN	33518666F	AVILA	27/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	300,00	2
106005	JIGLAU COSTIN	X4230268Q	AVILA	19/07/11	Ordenanza De Circulación	Art. 52. 2 O	210,00	0
105747	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL LUIS	06520226W	AVILA	16/06/11	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	0
104111	KAMIL DUDZINSKI	X76674433W	FRESNEDILLA DE LAL O	09/03/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	400,00	4
105254	LINARES ESTEVEZ EDUARDO LUIS	80039932R	BADAJOS	12/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	0
104646	MAROTO RIVERO SARA	70800371T	ADANERO	06/04/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	300,00	2
105172	PARRA ANDRES	50766967X	MADRID	09/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	400,00	4
105997	PEÑA FERNANDEZ SANDRA	47485454E	MOSTOLES	18/07/11	Ordenanza De Circulación	Art. 50. 5 O.	210,00	0
105152	PRADO ALVARO ELENA	01725511M	MIRAFLORES DE LA SIE	07/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. C	300,00	2
105715	RIVERA SANCHEZ DAVID	09340855A	LAGUNA DE DUERO	14/06/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. C	100,00	0
105897	SALAZAR MENDOZA ABRAHAM	70820476A	AVILA	04/07/11	Ordenanza De Circulación	Art. 52. 1 O.	210,00	0
105911	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO	06512238H	AVILA	06/07/11	Ordenanza De Circulación	Art.51.9 O.	200,00	0
104481	SANCHEZ CANO JUAN RAMON	25928390F	MUTXAMEL	30/03/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	300,00	2
105167	SECMAN ARCADIZ MARIAN	X7092916S	VILLARROBLEDO	09/05/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. C	100,00	0
105783	TORRICO ARNEZ ALEXANDER	X7136549V	AVILA	22/06/11	Ordenanza De Circulación	Art. 52. 6 O.	90,00	0
104788	VELAZQUEZ GONZALEZ MARIA TRINI	06549476L	CORUÑA	13/04/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	400,00	4